



DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS REQUERIDAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Unión, 23 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Unión

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Mauro Eladio González Valdovinos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

Procedimiento: ID 453333 Refacción y Remodelación de la Matadería Municipal.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la Refacción y remodelación de la Matadería Municipal, con el objetivo de garantizará la satisfacción de las necesidades de la población en general, proporcionando una infraestructura edilicias e instalaciones seguras, funcional y adecuado. Asimismo, se promoverá el uso eficiente de recursos y la sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción. Se recomienda la supervisión constante y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas propuestas para asegurar la calidad y durabilidad de la estructura construida.

Las especificaciones Técnicas están redactadas acordes a las exigencias para estos tipos de obras de infraestructura y según los estándares establecidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Mauro Eladio González V.
Intendente - Unión

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



JORGE M. HERMOZA DIAZ
JEFE DPTO. DE U.O.C.